

USHUAIA, 13 de Agosto de 2021.

VISTO la Resolución General AREF Nº 134/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General AREF Nº 134/16 se aprobó el aplicativo web denominado DRACMA mediante el cual los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del Régimen Local y del Régimen Simplificado pueden presentar, liquidar y abonar sus obligaciones mensuales.

Que es necesario implementar un nuevo mecanismo para que los Agentes de Recaudación designados por este Organismo puedan dar cumplimiento a sus obligaciones por medio del aplicativo web DRACMA.

Que este nuevo mecanismo forma parte de las medidas implementadas tendientes a brindar a los usuarios-responsables herramientas que les permitan acceder a la confección de sus declaraciones juradas y comprobantes de retención y/o percepción utilizando un servidor web desde Internet.

Que ampliar la funcionalidad de este software aplicativo contribuirá a mejorar el control y la administración de datos por parte de este Organismo Recaudador, como así también al cumplimiento de los deberes fiscales por parte de los sujetos obligados.

Que resulta necesario implementar un nuevo procedimiento que deberán cumplir los Agentes de Recaudación designados por esta Agencia, exceptuando a los incluidos en el Sistema de Recaudación y Percepción administrados por la Comisión Arbitral (SIRCAR, SIRCREB, SIRPEI y SIRTAC), a efectos de emitir el comprobante de retención y/o percepción que deben entregar a los contribuyentes retenidos y/o percibidos y de cumplir con las obligaciones de presentar y pagar sus declaraciones juradas.

Que la puesta en funcionamiento y obligatoriedad del uso del sistema se hará en forma gradual y progresiva, atendiendo a las necesidades de esta Agencia y a fin de garantizar un adecuado funcionamiento del sistema.

Que corresponde aprobar los formularios, "Instructivo para operar el módulo de Agentes de Recaudación" y la "Política de carga automática de comprobantes de retención/percepción al sistema web Dracma, que forman parte de la presente como Anexos I a VI.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en los artículos 27 y 29 del Ley Provincial N.º 1075, Código Fiscal vigente; artículos 8° y 9° de la Ley Provincial Nº 1074 y Decreto Provincial Nº 4503/19.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "Módulo Agentes de Recaudación" del aplicativo web DRACMA, por medio del cual el agente dará cumplimiento a sus obligaciones fiscales de acuerdo a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formato de los formularios Comprobante R-200; DJR-202 Declaración jurada mensual retenciones realizadas, DJR-199 Declaración jurada mensual informativa y DJR-401 Declaración jurada mensual percepciones percibidas que se adjuntan a la presente como ANEXOS I a IV.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el "Instructivo para operar el módulo de Agentes de Recaudación" y la "Política de carga automática de comprobantes de retención/percepción al sistema web Dracma" que forma parte de la presente como ANEXO V y VI.

ARTÍCULO 4º.- Los Agentes de Recaudación serán notificados por esta Agencia de su inclusión al "Módulo Agentes de Recaudación". A partir del primer día del mes siguiente al de su notificación será obligatorio y excluyente el uso de dicho "módulo" para la generación y presentación de declaraciones juradas como Agente de Recaudación.

El responsable asignado utilizará su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y su Clave Fiscal, otorgada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la cual será autenticada por dicho organismo en cada oportunidad que ingresen al mismo para operar.

Al utilizar por primera vez el aplicativo web denominado DRACMA "Módulo Agentes de Recaudación", deberá efectivizarse en la Opción "Administrador de Relaciones de Clave Fiscal" del sitio de AFIP, la incorporación de una nueva relación en el servicio "AREF–Tierra del Fuego – Sistema DRACMA para presentar las DDJJ y emisión de VEP".

ARTÍCULO 5°.- Los Agentes de Recaudación, por medio del "Módulo Agentes de Recaudación", podrán confeccionar los comprobantes de retención / percepción correspondientes y registrarlos para su inclusión en la declaración jurada mensual de manera individual o importar la información mediante un web Service o a través de transmisión electrónica de datos en lotes con formato .CSV exclusivamente. Esta Agencia detallará el formato y las características que deberá revestir el archivo a cargar y las



...///2

especificaciones técnicas del web Service. La aplicación informática indicada en el artículo primero, previo proceso de validación, rechazará de corresponder cualquier intento de trasmisión de datos que posean formatos o registros erróneos.

La carga de datos podrá ser efectuada parcialmente durante el período objeto de declaración y hasta su presentación definitiva.

ARTÍCULO 6°.- Todos los datos ingresados, transmitidos y validados íntegramente sin procesos pendientes ni errores, conformaran la declaración jurada del período que deberá ser enviada por medio del sistema. La fecha de presentación de la declaración jurada del Agente de Recaudación será la correspondiente al día en que se envía la misma por medio del sistema y este otorgue el número de transacción, siendo dicha fecha la que configurará la multa automática en caso que la misma sea extemporánea.

Una vez presentada válidamente la declaración jurada, el Agente de Recaudación podrá generar el Volante Electrónico de Pago (VEP) para abonar el monto total que arroje la misma a través de cualquiera de los medios de pagos habilitados dentro del sistema.

ARTÍCULO 7º.- La presentación de las declaraciones juradas de acuerdo al procedimiento establecido en la presente Resolución y los pagos que correspondan, deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en las normas que regulan los distintos regímenes de recaudación vigentes. A tal efecto, se considerarán presentadas en término las declaraciones juradas cuya presentación se hubiera efectivizado hasta las 23:59 hs del día en el cual opere su vencimiento. Transcurrida esa hora sin haberse generado y transmitido la correspondiente declaración jurada, se considerará operado el vencimiento y deberán abonarse los intereses y/o recargos que correspondan.

La multa automática por presentación extemporánea de los Formularios DJR-202 Declaración jurada mensual retenciones realizadas, DJR-199 Declaración jurada mensual informativa y DJR-401 Declaración jurada mensual percepciones percibidas, será notificada vía web con posterioridad de haber efectuado la citada presentación.

ARTÍCULO 8°.- Toda transmisión de datos realizada en el marco del procedimiento regulado en la presente Resolución tendrá para los Agentes de Recaudación designados y autorizados por este Organismo el carácter de declaración jurada, asumiendo la responsabilidad por la certeza y responsabilidad de los mismos. Será considerada inválida toda presentación efectuada por fuera del aplicativo web del Agente obligado, salvo que por razones fundadas exista autorización expresa de esta Agencia.

ARTÍCULO 9°.- Los datos contenidos en las declaraciones juradas transmitidas a través del presente aplicativo quedarán registrados en la base de datos de la Agencia de Recaudación Fueguina, pudiendo el responsable acceder y visualizar el detalle de los mismos.

ARTÍCULO 10.- Los Comprobantes R-200 de retención o percepción y la declaración jurada del Agente deberán estar debidamente generados y presentados por medio del sistema web DRACMA en los términos previstos en la presente Resolución para que el contribuyente retenido pueda tomarse la retención.

ARTÍCULO 11.- Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF. Nº 525/21.-

AREF	





<u>ANEXO I</u>

RESOLUCIÓN GENERAL AREF Nº 525 /21.

O AREF	Co	mprobante R-20	0	
AGENCIA de RECAUDACIÓN FUEGUINA Provincia de Tierra del Fuego.		AGENTES DE RECAUDACIÓN		
Antártida e Islas del Atártico Sur Agencia de Recaudación Fueguina	IMPU	ESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTO	S	
Nº de Agente Agente	de Recacudación	N° d	e CUIT Agente	
Detalle Retención:				
Fecha de retención				
Tipo de instrumento				
Contribuyente Retenido				
N° de Inscripción / CUIT				
Domicilio				
Alícuota:	Monto facturado:	\$	Impuesto:	\$
	Co	mprobante R-20	0	
AGENCIA de RECAUDACIÓN FUEGUINA		AGENTES DE RECAUDACIÓN		
Antártida e Islas del Atártico Sur Agencia de Recaudación Fueguina	IMPU	ESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTO	S	
Nº de Agente Agente	de Recacudación	N° d	e CUIT Agente	
Nº de Agente Agente	de Recacudación	N ^s d	e CUIT Agente	1
N° de Agente Agente Detalle Retención:	de Recacudación	Nº d	e CUIT Agente]
Nº de Agente Agente Detalle Retención: Fecha de retención	de Recacudación	N* d	e CUIT Agente]
Nº de Agente Agente Detalle Retención: Fecha de retención Tipo de instrumento	de Recacudación	N* d	e CUIT Agente]
N° de Agente Agente Detalle Retención: Fecha de retención Tipo de instrumento Contribuyente Retenido	de Recacudación	N* d	e CUIT Agente]
Nº de Agente Agente Detalle Retención: Fecha de retención Tipo de instrumento Contribuyente Retenido Nº de Inscripción / CUIT	de Recacudación	N* d	e CUIT Agente]
Nº de Agente Agente Detalle Retención: Fecha de retención Tipo de instrumento Contribuyente Retenido Nº de Inscripción / CUIT Domicilio	de Recacudación	N* d	2 CUIT Agente]





ANEXO II

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 525/21.

	Impuesto sobre los Ingresos	Brutos				
	DJ F	R-202	Declaro que los declaración jur	adatos de la presente ada son completos y	Firma y A	Aclaración
Provincia de Tierra del Fuego,	Declaración J urada Mens	sual Recaudación Reten	ciones			
Antártida e Islas del Allántico Sur Agencia de Recaudacion Fueguina	Hoja 1 de 1				En carácter de:	
Apellidos, Nombres /	Nº de inscripción en II Razón Social	BB Códig	o Agente	Cantidad de Reter	Fecha de Vencimier	
CUIT Contribuyer	te Fecha de Retención	Tipo de comprobante	Nro. de comprobante	Impuesto	Alícuota aplicada	Importe de Retención
L				Importe Tota	al Retenciones	





<u>ANEXO III</u>

RESOLUCIÓN GENERAL AREF Nº 525/21.

	Impuesto sobre los Ingresos	Brutos				
	DJ F	R-199	Declaración J ura	da Mensual Informativa	Firma y.	Aclaración
Provincia de Tierra del Fuego,	Declaración J urac	da Mensual Informativa				
Antartida e Islas del Atlantico Sur Agencia de Recaudación Fueguína	Hoja 1 de 1				En carácter de:	
Apellidos, Nombres / I	Nº de inscripción en II	BB Códig	o Agente	Cantidad de R	Fecha de Vencimie	
CUIT Contribuyen	te Fecha de Informativa	Tipo de comprobante	Nro. de comprobante	Impuesto	Alícuota aplicada	Importe de Informativa
						0,00
				Importe	Total Ret. Informativa	0.00





ANEXO IV

RESOLUCIÓN GENERAL AREF Nº 525/21.

	Impuesto sobre los Ingresos	Brutos				
O AREF	DJ F	R-401	Declaro que los declaración jura	datos de la presente ida son completos y	Firma y	Aclaración
Provincia de Tierra del Fuego,	Declaración J urada Mensi	ual Recaudación Percep	ciones			
Antártida e Islas del Atlántico Sur gencia de Recaudacion Fueguina	Hoja 1 de 1				En carácter de:	
N° C.U.I.T. Apellidos, Nombres / I Percepcior	Nº de inscripción en IIE	3B Códige) Agente	Periodo Cantidad de Percej	Fecha de Vencimie	nto
CUIT Contribuyen	te Fecha de Percepción	Tipo de comprobante	Nro. de comprobante	Impuesto	Alícuota aplicada	Importe de Percepción
				Importe Total	I Percepciones	



<u>ANEXO V</u>

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 525/21.

Instructivo para operar el "Módulo Agentes de Recaudación"

- Para poder ingresar al sistema DRACMA y generar un comprobante de retención o percepción y/o cargar una operación en su declaración jurada de retención, percepción o información, el responsable designado por la AREF para actuar en representación del Agente de Recaudación deberá ingresar con su CUIT y Clave Fiscal al área de servicios de AFIP y allí seleccionar "AREF – Tierra del Fuego – Sistema DRACMA para presentar las DDJJ y emisión de VEP". Será automáticamente direccionado al Sistema DRACMA para comenzar a operar.
- 2) El responsable designado por la AREF para actuar en representación del Agente de Recaudación deberá seleccionar dentro del menú "Persona física" la opción: Agente de recaudación y luego, dentro de esta, seleccionar: Declarar DJ Retención / Percep.

Persona fisica 💉	
Agentes de recaudación	Declarar DJ Retenciones / Percep.

3) Se desplegará la siguiente pantalla:



4) Debido a que una misma persona podría ser responsable de más de un Agente de Recaudación, deberá seleccionar el Agente respecto del cual procederá a operar de la lista desplegable.

Agente de recaud	ación	
Seleccionar agente	~	
	MINISTERIO DE SALUD	

- 5) Al seleccionar el agente se activaran los botones de:
- ✓ "Ingresar Comprobante" (para registrar una retención, emitir el comprobante para el contribuyente retenido, cargar la misma en forma provisoria
- "Generar Declaración Jurada" (para generar la declaración jurada mensual del Agente de Recaudación con todos los comprobantes cargados)
- "Importar comprobantes desde archivo" (importar comprobantes desde archivos con formato .csv)

C	+ Generar de	claración jurada	+ Ingresar comprobantes	✓ Importar comprobantes desde archivo
Declarad	ciones Juradas	Comprobantes		

- 6) 1. Ingreso manual de comprobantes
- Para ingresar nuevos comprobantes en forma manual, haga clic en el botón y complete el formulario.

+ Ingresar comprobantes

• Luego de seleccionar la opción "Ingresar Comprobantes" el Agente deberá ingresar todos los datos que son requeridos por el sistema.

Ingresa CUIT del comprobante: se debe ingresar el Número de CUIT del contribuyente/sujeto retenido.

Aplica retención: Marque la opción que corresponda, según si aplica o no retención, debiendo seleccionar Normal para el caso de una retención practicada y Contribuyente exento, Cert. No retención y Régimen Simplificado para el caso de practicar retención. El comprobante cargado marcando estas ultimas opciones formará parte de la de la DJR-199 Informativa

Documento Comercial: Secuencia, si un mismo comprobante fuera abonado en varios pago, deberá identificarse la secuencia de pago por la cual se practica la retención. Datos del comprobante respaldatorio de la retención y calcular la misma, a saber: Fecha del Comprobante respaldatorio, Impuesto respecto del cual se practica la retención (En caso

de corresponder la retención por más de un concepto (ejemplo Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Alícuota Adicional) se deberán cargas las operaciones por separado), Alícuota de Retención aplicada, Tipo de Comprobante, Número y Letra, Monto total de la Factura. El sistema calculará automáticamente el importe de la retención.

		Buscar c por CUI	ontribuyente retenido Γ o Razón Social	
Consultar Certificado Cumpl. Fiscal Dica de retención Normal Contribuyente Ex	ento 🔿 Cert. no Rete	nción 🔿 Régimen Simp	Selecciona Sino selecciona la retenció	ır "Normal" si se aplico reten cione el para la cual no se apl n.
Documento comercial Número de Secuencia *				
1				
Fecha *	Impuesto *	Tipo *	Numero *	Letra *
Seleccione o ingrese manualmente alicuota *	Monto facturado *	Importe calculado retención * 0,00		

Confirmar los datos cargados.

Haga clic en "Agregar" para confirmar los datos. Los comprobantes se irán acumulando en la grilla de abajo.

✓ Agregar							
			(1 of 1) 🛛 🕊	< <u>1</u> > >>			
CUIT Retenido 🛇	Tipo Comprobante 🛇	Nro comprobante 🛇	Fecha retención 🛇	Importe Retenido 🗘	ImporteRetenido 🛇	Impuesto 🛇	Acciones
20296832570	FAC-A	1222	08/05/2019	150	1.0	MENSUAL	•
			(1 of 1) 🛛 🕊	< <u>1</u> > »			
			🖌 Guardar	Cancelar			

Para finalizar la carga haga clic en "Guardar".

Repita hasta completar la carga de los comprobantes que posea, recuerde que un vez guardada luego se podrán editar dichos registros para agregar o quitar.

2. Ingreso automático por importación de comprobantes

✓ Importar comprobantes desde archivo

Luego de seleccionar la opción "Ingresar Comprobantes", se desplegaran dos opciones y podrá cargar automáticamente los comprobantes de retención que tenga emitidos desde un sistema de gestión o contabilidad, en la medida en que el reporte sea en formato .CSV, respetando el esquema que la Agencia de a conocer. (Anexo V de la presente resolución)

Cargar archivo y Estado de procesamiento:



Seleccione "Cargar archivo", seguidamente se desplegara la siguiente ventana:

Importar comprobantes desde ar	chivo	×
Período al que corresponden los comproba	antes	
	Ingresar periodo fiscal. EJ: 12/220	
+ Seleccionar 🕹 Cargar	🗙 Cancelar	
		× Cerrar

Seleccione período fiscal al que corresponden las retenciones. Haga clic en el botón "Seleccionar".

Se desplegará una ventana de selección de archivo del sistema operativo, ubique el archivo a subir y haga clic en "Abrir".



Solo de admiten archivos con extensión CSV.

Al seleccionar un archivo el sistema habilitara el botón "Cargar", deberá hacer clic en este botón cargar el archivo al sistema.

Importar comprobantes desde r	chivo	×
Período al que corresponden los com ob	antes	
<u> </u>		
+ Seleccionar 🕹 Cargar	🔀 Cancelar	

Cancelar

🗙 Cerrar

Al finalizar la carga el sistema mostrara el siguiente mensaje:

Periodo al que corresponden los comprobantes

Periodo al

Esto indica que el archivo fue recibido y el procesamiento del mismo se realizará de manera offline, recibirá por correo electrónico la notificación del resultado de la validación de comprobantes, aunque también podrá chequear el estado del mismo en la opción: "Importar comprobantes desde archivo \rightarrow Estado de procesamiento"



× Archivos procesados Fecha Cant. Informe Estado Agente Periodo Fecha proceso Cant. errores recepción retenciones errores MUNICIPALIDAD 18/02/2021 18/02/2021 12/2020 436 0 procesado 16:56:14 DF TOLHUIN 12.26.02 MUNICIPALIDAD 19/02/2021 12/2020 2 0 O pendiente ≣ DE TOLHUIN 14:34:12 🗙 Cerrai

Al hacer clic en la opción "Estado de procesamiento" se desplegará la siguiente ventana:

La columna estado indica el resultado de la operación:

pendiente	En espera a de procesamiento.
procesado	El archivo fue procesado en su totalidad. Todos los comprobantes fueron validados correctamente.
procesado_con_error	El archivo fue procesado de manera parcial. Uno o mas comprobantes no se pudieron validar, los errores se podrán visualizar haciendo clic en icono de la columna "Informe errores"
rechazado	Ningún comprobante fue validado correctamente. Los errores se podrán visualizar haciendo clic en icono de la columna "Informe errores"

Ejemplo de correo: Asunto: De notificador-dracma@aref.gob.ar 🏠

Asunto AREF - Sistemas: Resultado de procesamiento de lote de comprobantes de retención

Contenido:

Se informa que el procesamiento comprobantes de retención ha finalizado con el siguiente resultado: Cantidad de comprobantes procesados: 2 Cantidad de comprobantes con error: 0 Resultado: procesado En caso de errores, en la opción 'Importar comprobantes desde archivo -> Estado de procesamiento' podrá obtener un reporte de los errores encontrados. Saludos cordiales

3. Comprobante de Retención

En la solapa "Comprobantes" se podrán visualizar los comprobantes cargados, con estado "Pendiente". Si el comprobante se encuentra ingresado a una DJ con estado "SIN_PRESENTAR" el estado sera: "SIN_PRESENTAR", mientras la DJ se encuentre en este estado se podrán agregar o quitar comprobantes.

Declaraciones Juradas	Comprobantes									
Filtrar comprobantes Estado de comprobante	Seleccionar	Y Q F	iltrar	-		Filtrar compre encuentren	obantes por el	estado en c	<mark>lue se</mark>	
A.	Selece grilla.	cionar todos	s los comproba	antes de la	1 obant <	tes				
Cuit Retenido 🗇	Regimen	Fecha Ret.	Tipo Comprob.	N* Comprob.	Alicuota	Monto facturado	Importe Retención	Impuesto	Es	Deducida
20296832570- Avigliano, Ramon Luis	Recaudación	2019-05-08	FAC-A - Factura A	1222	1.0	150000.00	150.00	MENSUAL	Pendiente	
				(1 of 1)	« <	<u>1</u> > »				
				🖨 Imp	rimir formula	rios R-200	-	Im sel	primir compr eccionados	obantes

Podrá imprimir el comprobante de Retención R-200 marcando en la casilla y presionando en el botón "Imprimir formularios R-200", puede seleccionar de a un registro o todos.

O AREF	Comprobante F	}-20	0	
Provincia de Tierra del Fuego,	AGENTES DE RECAUDAC	ÓN		
Agencia de Recaudación Fueguina	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRES	SBRUT	DS	
Nº de Agente A	gente de Recacudación RECOVINCIA DE TIERRA DEL ELIEGO ANTARTIRA E ISLAS DEL ATLANTICO SU	N° (de CUIT Agente	
	NOVINCIA DE HENNA DEL FOEGO ANTAN TIDA E ISLAS DEL A TLANTICO SU		30340602434	
Detaile Retencion:	00/07/00/0			
Fecha de retención	08/05/2019			
Tipo de instrumento	Factura A - Comprobante Nº 1222			
Contribuyente Retenid	lo			
Nº de Inscripción / CU	п			
Domicilio				
Alícuota: 1.0	Monto facturado: \$15	0.000,00	Impuesto:	\$ 150,00

7. Para confeccionar la Declaración Jurada de Retención

Para generar y luego presentar la declaración jurada mensual informativa, de retención o percepción, el Agente debe seleccionar "Generar declaración jurada".

Agente de recaudación				
Seleccionar agente MINISTERI	O DE SALUD 🗸		• 1) Haga clic en el botón
C + Generar declara	ación jurada 🛛 🔽 Ing	resar comprobantes	d	eclaración jurada".
Declaraciones Juradas C	omprobantes		• 2) Se desplegara el popu
			d	eclaracion jurada."
Cod. Agente	сит 🛇	Nombre 🛇		
		PROVINCIA DE TIERRA DEL		Generar declaración jurada
155	30546662434	FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR		
				Tipo de Declaración: Seleccionar
				Ingrese periodo fiscal
				Acentar Cancelar

• Seleccione el tipo de declaración tipo "Informativa" o "Recaudación".

Generar declar	ación	jurada	×
Tipo de Declara	ición:	Seleccionar	
Ingrese periodo fi	scal	Seleccionar	
Aceptar	Canc	Información	
		Recaudación	

Si el tipo de declaración es "Recaudación". Deberá seleccionar el período fiscal y el impuesto. Si es "Informativa" solo deberá seleccionar período (pues no incluye importes retenidos).

• Seleccione Impuesto e ingrese período fiscal (Recaudación).

	~	Recaudación	Tipo de declaración:
Seleccionar impues		~	mpuesto *
Ingrese periodo.	-		Período
Ingrese pe	-	celar C	Período Aceptar Cano

En una nueva página se desplegará el listado de todos los comprobantes cargados para el períodos e impuesto seleccionados. Verifique que todos los datos sean correctos.

CUIT: 30-71512323-8

Apellidos, Nombres / Razón Social: AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

Período: 09/2020 Impuesto: Adicional FFSS

Retenciones Realizadas					
		Acci	iones		
			< <u>1</u> > >>		
CUIT Retenido 💠	Fecha de Reten/Percep. 🛇	Tipo de Comprobante 💠	Número Comprobante 🛇	Alicuota 🛇	importe 🗢
Contribuyente: IIBB-9991158082	23/09/2020	F - Factura	1222026	0.50	1222.00
Contribuyente: IIBB-9991158082	23/09/2020	F - Factura	1222027	1.50	1222.00
		(1 of 1) 🛛 🕊	< <u>1</u> > »		

Cantidad de Comprobantes: 2 Monto a Pagar: 2444.00 Vencimiento presentación: 15/10/2020



En caso de conformidad, presione ACEPTAR para cargar los datos.

Al hacer clic en el botón "Aceptar" se mostrará el resultado de la operación

La operación se realizó exitosamente	
D Obtener declaración jurada	
	Haga clic en Volver
✓ Volver	

Recuerde que la declaración jurada, luego de ser cargada, debe ser presentada. Para continuar con el trámite, presione "Volver".

Dentro de la solapa "Declaraciones Juradas" el Agente podrá visualizar las declaraciones generadas por sistema y el Estado de las mismas (Presentada, Sin Presentar).

araciones Juradas	Comprobantes							Generar Vo	olante
				(1 of 1) 🛛 🕊	< <u>1</u> > »			Electron	ico
Cod. Agente	cuit 🛇	Nombre 🛇	Período 🛇	Tipo Declaración	Total Retenido 🗇	Versión I Form	mprimir ulario de DJ	Estado 🛇	Accione
155	30546662434	PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR	03/2019	DJ-Recaudación	1600.00	ORIGINAL	15/02/2019	PRESENTADA	
155	30546662434	PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS	04/2019	DJ-Recaudación	150.00	ORIGINAL	15/03/2019	SIN_PRESENTAR	0

"SIN_PRESENTAR"

Luego de efectuada la presentación de la declaración jurada mensual de retenciones, el sistema otorgará un número de transacción.

Importante: Para que el contribuyente pueda tomarse la retención, la DJ del Agente debe estar presentada.



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ANEXO VI – RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 525/21

1. OBJETIVO

Definir la estructura y formato que se deberá utilizar para realizar la carga automática de comprobantes de de retención/percepción al sistema Dracma.

2. ALCANCE

A todos los agentes de recaudación que operen con el sistema DRACMA.

3. GLOSARIO

AREF: Agencia de Recaudación Fueguina.

CSV: Son un tipo de documento en formato abierto sencillo para representar datos en forma de tabla.

4. DEFINICIONES

DRACMA: Sistema informático de plataforma WEB.

5. RESPONSABILIDADES

- Personal de la Subdirección General de Informática, Tecnología y Comunicación: Procurar la disponibilidad on-line del sistema DRACMA.
- Agente de Recaudación: respetar las normas establecidas en este documento para la carga de los comprobantes de retención/percepción.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se establece como formato del archivo el tipo CSV, donde las columnas deberán estar separadas por punto y coma y las filas por saltos de línea.

Ejemplo una fila:

R;23115819119;1;1;23/09/2020;1;F;12220-23;A;3.5;42721.21;1495.24



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

6.1 ESTRUCTURA DE DATO

N.º de campo	Descripción del campo	Formato	Valor de ejem- plo	Obligatorio
1	Indica si es un comprobante de Retención o Percepción.	Carácter (1)	R	Si
2	CUIT del contribuyente retenido	Numérico (11)	23115819119	Si
3	Indica si el comprobante sera incluido en la DJ normal o DJ de Información	Numérico 1 a 99	1	Si
4	Nro de Secuencia de Compro- bante (**)	Numérico 1 a 99	1	Si
5	Fecha del comprobante	Carácter (8) (dd/mm/yyyy)	23/09/2020	Si
6	Código de Impuesto	Numérico 1 a 99	1	Si
7	Tipo de comprobante	Carácter (1)	F	Si
8	Numero de Comprobante	Carácter	12220-23	Si
9	Letra de comprobante	Carácter (1)	A	Si
10	Alícuota aplicada (***)	Decimal	3.5	Si
11	Monto facturado	Numérico	42721.21	Si
12	Importe retenido (****)	Numérico	1495.24	Si

(*) Los campos Alícuota, Monto facturado y Importe retenido deben usar el punto "." como separador decimal.

(**) Indica el numero de secuencia para un mismo comprobante, para los casos de pagos parciales de facturas.

(***) Si el campo 3 es distinto de "1-Normal" no aplica retención entonces completar este campo con 0 (cero).

(****) Si el campo 3 es distinto de "1-Normal" no aplica retención completar el campo con 0 (cero).

6.1.1 Detalles de parámetros:

Campo N.º 1

Valor	Descripción
R	Comprobante de Retención
Р	Comprobante de Percepción



"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Campo N.º 3: Aplicación de Retención

Valor	Descripción
1	Normal – Aplica retención de manera normal, el comprobante sera in- cluido en la Declaración Jurada de Retención/Percepción.
2	Contribuyente Exento – El comprobante sera incluido en la Declaración Jurada de Información.
3	Certificado de No Retención - El comprobante sera incluido en la De- claración Jurada de Información.
4	Régimen Simplificado - El comprobante sera incluido en la Declaración Jurada de Información.

Campo N.º 6 : Código de Impuesto

Valor	Descripción
1	Régimen General
2	Régimen Simplificado
3	Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales
4	Fondo de Financiamiento de Sistema Provisional

Campo N.º 7 : Tipo de comprobante

Valor	Descripción
F	Factura
R	Recibo
D	Nota de Débito
С	Nota de Crédito
0	Otros

Campo N.º 9 : Letra de comprobante

Valor	Descripción
A	Letra A
В	Letra B
С	Letra C
D	Letra D
E	Letra E
М	Letra M
Х	Letra X